

ESTUDIOS PREVIOS

Auditar el cumplimiento en la aplicación de las medidas de prevención, mitigación y compensación contempladas en las fichas del Plan de Manejo Ambiental vigente y autorizado por el Ministerio de Ambiente Vivienda.

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN																
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	<p>En atención a las obligaciones a las que Dirección Nacional de Estupefacientes esta obligada por medio de la Resolución 013 del 27 de Junio de 2003 y 031 del 27 de septiembre de 2003, emanadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.</p> <p>Por tal razón la Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación lleva a cabo la contratación de la auditoria Externa para el Programa de Erradicación de Cultivos ilícitos mediante Aspersión aérea con el Herbicida Glifosato –PECIG- por tanto esta nueva contratación se fundamenta en los siguientes aspectos:</p> <p>La Dirección Nacional de Estupefacientes ha llevado a cabo de forma continua desde 1992 el proceso de contratación de la Auditoria Externa, ordenada por las Resoluciones 005 de 2000 y 0013 del 27 de junio de 2003, del Consejo Nacional de Estupefacientes –CNE-. Dentro de la modalidad de licitación pública se han llevado a cabo tres procesos de los cuales los dos (2) primeros procesos fueron declarados desiertos y el último suspendido de conformidad con actuaciones administrativas en sus respectivos momentos, por razones ya conocidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1. Relación histórica de los proceso de contratación adelantados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Histórico de las contrataciones realizadas para la auditoria ambiental</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">CONTRATOS</th> <th style="text-align: center;">DURACIÓN</th> <th style="text-align: center;">ENFOQUE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Contrato 025 de 1992</td> <td style="text-align: center;">junio 02 de 1992 hasta 02 de septiembre de 1992.</td> <td rowspan="4" style="vertical-align: top;">Elaboración de cartografía básica de áreas de Cultivos Ilícitos. Elaboración de documentos técnicos.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Contrato 032 de 1992</td> <td style="text-align: center;">08 de septiembre de 1992 hasta junio 02 de 1993.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Contrato 086 de 1994</td> <td style="text-align: center;">octubre 01 de 1994 a Octubre 01 de 1995</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Contrato no. 065 de 1995.</td> <td style="text-align: center;">octubre 18 de 1995 a octubre 18 de 1996</td> </tr> </tbody> </table>	Histórico de las contrataciones realizadas para la auditoria ambiental			CONTRATOS	DURACIÓN	ENFOQUE	Contrato 025 de 1992	junio 02 de 1992 hasta 02 de septiembre de 1992.	Elaboración de cartografía básica de áreas de Cultivos Ilícitos. Elaboración de documentos técnicos.	Contrato 032 de 1992	08 de septiembre de 1992 hasta junio 02 de 1993.	Contrato 086 de 1994	octubre 01 de 1994 a Octubre 01 de 1995	Contrato no. 065 de 1995.	octubre 18 de 1995 a octubre 18 de 1996
Histórico de las contrataciones realizadas para la auditoria ambiental																	
CONTRATOS	DURACIÓN	ENFOQUE															
Contrato 025 de 1992	junio 02 de 1992 hasta 02 de septiembre de 1992.	Elaboración de cartografía básica de áreas de Cultivos Ilícitos. Elaboración de documentos técnicos.															
Contrato 032 de 1992	08 de septiembre de 1992 hasta junio 02 de 1993.																
Contrato 086 de 1994	octubre 01 de 1994 a Octubre 01 de 1995																
Contrato no. 065 de 1995.	octubre 18 de 1995 a octubre 18 de 1996																

Contrato n0. 082 /96	05 de diciembre de 1996 a noviembre 05 de 1997	Realizar seguimiento de la ampliación de áreas operativas. Atención de quejas y denuncias. Realizar Asistencia técnica en teledetección. Atención de temas adicionales tales como: toxicología de herbicidas alternativos, protocolos de investigación, selección de áreas de experimentación, pruebas de fumigación y eficacia de aeronaves.
Contrato 001 de 1998	08 de enero de 1998, más adición de un mes hasta el 08 de junio de 1998.	
Contrato 019 de 2000	28 de julio de 2000 y por adición de un mes y quince días, hasta el 13 de diciembre de 2000.	
Contrato 001 de 2001	4 de Enero a 22 de Septiembre de 2001	
Contrato 035 de 2001	24 de Septiembre a 31 de Diciembre de 2001	
Contrato 001 de 2002 y adición	1 de Enero a 27 de Agosto de 2002	
Contrato 026 de 2002	30 de Agosto a 29 de Octubre de 2002	El enfoque de la Auditoria se concentra en dar estricto cumplimiento a las funciones establecidas por la Resolución 001 del 2000. Es decir Supervisar, Evaluar y recomendar acciones correctivas para la operación del PECIG, cuando hay lugar.
Contrato 033 de 2002	21 de Noviembre de 2002 a 20 de Abril de 2003	
Contrato 019 de 2003	7 de Mayo a 6 de Septiembre de 2003	El enfoque de esta auditoria se enmarca en lo establecido en la Resolución 013 del 2003 y 031 del 2003 establece que se debe verificar y recomendar las acciones pertinentes para la operación del PECIG, así como presentar informes trimestrales al Consejo Nacional de Estupefacientes.
Contrato 040 de 2003	10 de Septiembre de 2003 a 9 de Enero de 2004	
Contrato 001 de 2004	21 de Enero a 21 de Marzo de 2004	
Contrato 013 de 2004	5 de Abril a 5 de Marzo de 2005	
Contrato 015 de 2005	25 mayo de 2005 – 25 de Febrero de 2006	



Adición 1 contrato 015 de 2005	1 mes 23 días
Adición 2 contrato 015 de 2005	1 mes 23 días hasta 14 de julio de 2006
Contrato 027 de 2006	9 de octubre de 2006 a 9 de octubre de 2007
Contrato 032 de 2007	17 de enero de 2007 a 16 de noviembre de 2007
Contrato 051 de 2007	9 de diciembre de 2008 al 8 de diciembre de 2009

La Resolución número 0031 del 26 de septiembre de 2003 del Consejo Nacional de Estupefacientes, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución número 0013 del 27 de junio de 2003, establece que el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos – PECIG, contará con una auditoria, que tendrá como funciones generales las siguientes:

- Garantizar la experiencia específica y especialidad técnica para el adecuado desarrollo de labores de auditoria en el campo de la erradicación de cultivos ilícitos con el herbicida Glifosato
- Adelantar el adecuado control y seguimiento a las operaciones de aspersión en las diferentes áreas de operación del mismo, así como en cada una de las bases de operación.
- Garantizar el adecuado cumplimiento del programa, paralelo al control ejercido por la Procuraduría General de la República, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Defensoría del Pueblo, de tal manera que esta obligación no debe ser interrumpida en el tiempo.
- Evaluar de manera apropiada la detección de Glifosato y AMPA en muestras de suelo y aguas por medio de la toma de contra muestras durante los monitoreos ambientales realizados durante el periodo auditado.
- La Auditoria deberá presentar informes mensuales, semestrales, final y demás que la DNE considere pertinentes, en los cuales se reflejen las actividades desarrolladas durante dicho periodo, esto con el fin de verificar con mayor detenimiento la adecuada evaluación y seguimiento el proceso de Auditoria Ambiental que debe desarrollarse al Programa de erradicación de cultivos ilícitos con el herbicida glifosato.
- Verificar si las actividades operativas del plan de manejo ambiental del PECIG se ajustaron a los procedimientos establecidos en la Resolución 1054 de 2003.
- Informar de manera apropiada al Comité Técnico Interinstitucional sobre el desarrollo del plan de manejo ambiental del PECIG.
- Realizar el mapa de riesgos del plan de manejo ambiental del PECIG.
- Verificar el cumplimiento y ejecución de los planes de mejoramiento que desarrolle cada entidad.
- Evaluar de manera eficiente el grado de cumplimiento y avance en la Implementación del Plan de Manejo Ambiental vigente.

		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá argumentar de manera apropiada y precisa los hallazgos de no cumplimiento detectados en los procesos técnicos y de operaciones realizadas en el marco de ejecución del plan de manejo ambiental del PECIG. • Evaluación de manera eficiente el proceso de atención de quejas por presuntos daños ocasionados en actividades agropecuarias y en salud humana, en el marco de ejecución del PECIG. • Análisis de cumplimiento del PECIG, frente a la normatividad ambiental y estándares nacionales aplicables al PECIG, de acuerdo con el marco legal del mismo. • General propuestas sobre las posibles acciones correctivas a ser adoptadas en el programa para dar cumplimiento al marco legal vigente y estándares operacionales del mismo, así como determinar e indicar qué Entidad realizará la implementación de las medidas y el plazo más razonable para ello. • Generar el análisis de las tendencias y dinámicas de los cultivos ilícitos, a nivel Municipal y Departamental. Estableciendo las estrategias empleadas por los narcocultivadores para evadir la acción del PECIG. Este análisis igualmente deberá incluir la recomendación de medidas a ser adoptadas para operar el programa en las condiciones que se observen a nivel de núcleo de cultivos ilícitos.
2.	LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	OBJETO	Auditar el cumplimiento en la aplicación de las medidas de prevención, mitigación y compensación contempladas en las fichas del Plan de Manejo Ambiental vigente y autorizado por el Ministerio de Ambiente Vivienda.
2.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de ejecución del presente contrato contará a partir del perfeccionamiento del contrato hasta de diez (10) meses. Para todos los efectos legales, la vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses más.
2.3	LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales la sede principal de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. igualmente para la ejecución de las actividades contempladas el personal de la auditoria deberá desplazarse a las bases de aspersión y áreas objeto del PECIG.
2.4	PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000) incluido IVA y demás impuestos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 de 2010, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal.
2.5	FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará el valor del contrato por mes vencido y sucesivo correspondiente a DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000) incluido IVA y demás impuestos o hasta agotar la partida presupuestal asignada, una vez radicada la factura comercial, así como de la aceptación y visto bueno del supervisor del contrato.

2.6	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los criterios técnicos de adjudicación y las ponderaciones de los mismos, conforme a lo establecido en las presentes pautas de contratación y teniendo en cuenta los factores de experiencia y valor de la propuesta.</p> <table border="1" data-bbox="451 556 1453 871"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS HABILITANTES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacidad jurídica</td> <td>Conforme al Decreto 2474 del 2008</td> </tr> <tr> <td>Capacidad financiera</td> <td>Conforme al Decreto 2474 del 2008</td> </tr> <tr> <td>Propuesta técnica</td> <td>Conforme a la establecida por la DNE</td> </tr> <tr> <td>Experiencia general del oferente</td> <td>Mínimo cinco años de constituida</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requisitos mínimos del oferente</p> <table border="1" data-bbox="451 997 1453 1207"> <thead> <tr> <th>Experiencia específica del oferente</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresa con mínimo cinco años de constituida y que su razón social le permita adelantar interventorias o auditorias ambientales</td> <td>Con experiencia en mínimo cinco (5) auditorias o interventorias ambientales</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requisitos mínimos del personal del proyecto</p> <table border="1" data-bbox="418 1333 1481 1866"> <thead> <tr> <th colspan="6">EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>Cargo y número de personal requerido</th> <th>Requisitos mínimos del personal del proyecto</th> <th>Experiencia general</th> <th colspan="2">Experiencia específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Director del Proyecto</td> <td>Deberá ser un profesional en ciencias de la tierra o ambientales (Ing. Forestal, Ing. ambiental, Ing. agrícola, Ing. Agrónomo, Ing. Sanitario, Ing. geógrafo) egresado de instituciones de</td> <td>Con experiencia general profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado.</td> <td colspan="2">Experiencia específica como Director de Proyecto en mínimo cinco (5) proyectos ejecutados en Auditoria de planes de manejo ambiental, manejo de agroquímicos, manejo de sistemas de información geográfica, Interventoría Ambiental</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN	Capacidad jurídica	Conforme al Decreto 2474 del 2008	Capacidad financiera	Conforme al Decreto 2474 del 2008	Propuesta técnica	Conforme a la establecida por la DNE	Experiencia general del oferente	Mínimo cinco años de constituida	Experiencia específica del oferente	DESCRIPCIÓN	Empresa con mínimo cinco años de constituida y que su razón social le permita adelantar interventorias o auditorias ambientales	Con experiencia en mínimo cinco (5) auditorias o interventorias ambientales	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO						N°	Cargo y número de personal requerido	Requisitos mínimos del personal del proyecto	Experiencia general	Experiencia específica		1	Director del Proyecto	Deberá ser un profesional en ciencias de la tierra o ambientales (Ing. Forestal, Ing. ambiental, Ing. agrícola, Ing. Agrónomo, Ing. Sanitario, Ing. geógrafo) egresado de instituciones de	Con experiencia general profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado.	Experiencia específica como Director de Proyecto en mínimo cinco (5) proyectos ejecutados en Auditoria de planes de manejo ambiental, manejo de agroquímicos, manejo de sistemas de información geográfica, Interventoría Ambiental	
CRITERIOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN																																	
Capacidad jurídica	Conforme al Decreto 2474 del 2008																																	
Capacidad financiera	Conforme al Decreto 2474 del 2008																																	
Propuesta técnica	Conforme a la establecida por la DNE																																	
Experiencia general del oferente	Mínimo cinco años de constituida																																	
Experiencia específica del oferente	DESCRIPCIÓN																																	
Empresa con mínimo cinco años de constituida y que su razón social le permita adelantar interventorias o auditorias ambientales	Con experiencia en mínimo cinco (5) auditorias o interventorias ambientales																																	
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO																																		
N°	Cargo y número de personal requerido	Requisitos mínimos del personal del proyecto	Experiencia general	Experiencia específica																														
1	Director del Proyecto	Deberá ser un profesional en ciencias de la tierra o ambientales (Ing. Forestal, Ing. ambiental, Ing. agrícola, Ing. Agrónomo, Ing. Sanitario, Ing. geógrafo) egresado de instituciones de	Con experiencia general profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado.	Experiencia específica como Director de Proyecto en mínimo cinco (5) proyectos ejecutados en Auditoria de planes de manejo ambiental, manejo de agroquímicos, manejo de sistemas de información geográfica, Interventoría Ambiental																														



		educación superior debidamente aprobadas por el ICFES, que en cualquier caso posea especialización en el área ambiental		de Proyectos agrícolas, forestales y/o ambientales Desarrollo de estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental
1	Profesional en ciencias de la tierra o ciencias ambientales	Deberá ser un profesional en ciencias de la tierra o ambientales (Ing. Forestal, Ing. ambiental, Ing. agrícola, Ing. Agrónomo, Ing. Sanitario, Ing. geógrafo) egresado de instituciones de educación superior debidamente aprobadas por el ICFES, que en cualquier caso posea especialización sistemas de información geográfica o cartografía digital	Con experiencia general profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado.	Experiencia superior a cinco (5) proyectos ejecutados de Interventorías y/o Auditorías Ambientales desarrolladas en cualquiera de las áreas que se indican a continuación: Levantamientos de Usos de Suelo con énfasis en cobertura vegetal, Desarrollo de Estudios de Impacto Ambiental o Planes de Manejo Ambiental
1	Profesional en medicina	Deberá ser un profesional medicina egresado de instituciones de educación superior debidamente aprobadas por el ICFES, que en cualquier caso posea conocimientos en Toxicología y/o Manejo de pacientes intoxicados	Con experiencia general profesional superior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de grado.	Experiencia superior a tres (3) años cualquiera de las áreas que se indican a continuación: Toxicología, Manejo de pacientes intoxicados, Manejo de sustancias químicas
1	Técnico o tecnólogo o	Deberá ser un técnico o	Con experiencia general profesional	Experiencia específica en mínimo tres (3) proyecto



profesional en ciencias de la tierra	tecnólogo en ciencias de la tierra o ciencias ambientales	superior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de grado en las áreas que a continuación se indican Apoyo técnico a planes de manejo ambiental Apoyo técnico a planes de saneamiento básico	ejecutado en seguimiento y auditoria de planes de manejo ambiental, cualquiera de las áreas que se indican a continuación: Levantamientos de Usos de Suelo con énfasis en cobertura vegetal, Desarrollo de Estudios de Impacto Ambiental o Planes de Manejo Ambiental
--------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Certificaciones de formación académica:

- Para acreditar la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, el oferente deberá anexar fotocopia del diploma y acta de grado
- Los profesionales deben ser egresados de instituciones de educación superior debidamente aprobadas por el ICFES.
- Los títulos de pregrado y/o posgrado obtenidos en el exterior deberán estar debidamente convalidados ante el ICFES.

Experiencia :

Con el fin de acreditar la experiencia general y específica de la totalidad del personal del proyecto, se debe adjuntar las certificaciones que acrediten la misma, cumpliendo con los siguientes requisitos, para ser calificadas:

1. Deben ser expedidas por la firma o entidad contratante a nombre de la persona natural o jurídica.
2. Cada certificación debe indicar como mínimo el objeto del contrato realizado, las fechas de iniciación y terminación, cargo y las funciones desempeñadas.
3. Contener los datos de domicilio y números de teléfono de quien las expide. Los datos de la firma o entidad deben encontrarse actualizados, es decir que si estas han desaparecido o trasladado, se deberá anexar los nuevos números telefónicos donde se pueda confirmar la referencia.
4. La DNE podrá adelantar la comprobación de los datos contenidos en las certificaciones (Comprobación telefónica, solicitud de contratos, solicitud de aclaraciones, visitas a las empresas que expiden la certificación o cualquier otro medio que se considere idóneo para verificación de las certificaciones) y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos, se rechazará la propuesta; sin perjuicio de las acciones legales del caso.
5. Tratándose de contratos suscritos con el Estado se aceptarán como certificación copia de los mismos, únicamente cuando se acompañe de actas de liquidación debidamente firmadas, en



		<p>las cuales se indique por lo menos cumplimiento del contrato y las fechas de iniciación y terminación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Las certificaciones de experiencia que no cumplan con los requisitos exigidos no serán subsanables ni tenidas en cuenta para la evaluación. 7. Serán subsanables los documentos que acrediten la formación profesional mencionada o relacionada en la oferta, a solicitud de la DNE dentro del término que este le señale al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. 8. Entiéndase como experiencia profesional general la adquirida a partir de la fecha de obtención del título profesional o acta de grado en ejercicio de la profesión. 9. Entiéndase como experiencia profesional específica la adquirida a partir de la fecha de obtención del título profesional o acta de grado en ejercicio de la profesión relacionada con los requerimientos de términos para cada perfil. 10. En caso de que el proponente sea persona natural y se proponga como director, deberá certificar la experiencia específica requerida en ambos casos para obtener el puntaje. 11. Para la calificación de la experiencia del director y del profesional de apoyo se tendrá en cuenta el tiempo de ejecución de los contratos que se relacionen, como sumatoria para determinar el número de años de experiencia específica. 12. En caso que la propuesta presente un mismo profesional para atender dos cargos diferentes se rechazará la propuesta.
2.7	PROPUESTA TÉCNICA	<p>1. <u>OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS</u></p> <p>Objetivos:</p> <p>Auditar el cumplimiento en la aplicación de las medidas de prevención, mitigación y compensación contempladas en las fichas del Plan de Manejo Ambiental vigente y autorizado por el Ministerio de Ambiente Vivienda.</p> <p>Metas</p> <p>Garantizar la mejora continua y oportuna del Plan de Manejo ambiental impuesto al Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida glifosato.</p> <p>Alcances</p> <p>Los alcances de la presente contratación se encuentran establecidos en la Resolución 0031 del 26 de Septiembre del 2003 del Consejo Nacional de Estupefacientes, por medio de la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución número 0013 del 27 de junio de 2003, en el cual se establecen las funciones generales de la auditoria:</p> <p><i>“Artículo 5. Auditoria. El Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos PECIG, contará con una auditoria, contratada preferentemente con recursos de cooperación internacional y si no fuere posible, con recursos nacionales.</i></p> <p><i>La auditoria tendrá como funciones generales las siguientes:</i></p>



1. Verificar si las actividades operativas del PECIG se ajustaron a los procedimientos establecidos.
2. Presentar al Comité Técnico Interinstitucional informes trimestrales del examen y las evaluaciones realizadas.
3. Recomendar las acciones correctivas pertinentes.

Parágrafo: El apoyo logístico para el desplazamiento de los auditores a las bases de operación y zonas de aspersión corresponde a la Policía Nacional- Dirección Antinarcóticos”.

Requisitos técnicos mínimos.

Para el cumplimiento de los alcances de la presente contratación, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento de los alcances de la presente contratación, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Auditar el cumplimiento en la aplicación de las medidas de prevención, mitigación y compensación contempladas en las fichas del Plan de Manejo Ambiental vigente y autorizado por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y las modificaciones o adiciones a las que hubiera lugar.

Igualmente auditar el adecuado cumplimiento a los requerimientos que determine el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial entorno al PECIG.

Tabla 2. Parámetros a auditor del Plan de Manejo Ambiental del PECIG (Resolución1054/2003)

Ficha	Programa	Actividades a evaluar	Responsable de la información	Como
Ficha uno	Manejo de las operaciones de aspersión	Mantenimiento, revisión y calibración de equipos de aspersión en las aeronaves. Cumplir con los parámetros técnicos y operaciones para la aplicación del herbicida, tal como han sido establecidos en el presente plan de manejo. Cumplir con los criterios de zonificación ambiental de la presente ficha.	Comandante Base de Aspersión	Revisión libro de vuelo de cada aeronave. Revisión del registro Diario de Aspersión denominado DFS. Sobrevuelos en las misiones para certificar altura de vuelo: verificar in sitium. Temp. Consultar los DFS. Velocidad del viento: Consultar los DFS Descarga Máxima: consultar los DFS Tamaño de gota verificar tipo de boquilla de las aeronaves Deriva. Verificación in sitium Relación de la mezcla: observación directa, planillas de consumo y toma de muestras de mezcla para análisis de laboratorio.

			Grupo de detección	Revisar la caracterización y zonificación ambiental
Ficha dos	Seguridad industrial en las bases de operación	Manejo de productos agroquímicos	De acuerdo a lo contemplado mediante instructivo de la Policía Nacional (Dirección Antinarcoóticos) y no de acuerdo a la percepción subjetiva del auditor	Observación In sitium y almacenamiento que tenga como mínimo cubierta, una piscina de contención, estibas y aislamiento (mallas o cintas).
		Manejo de combustibles y lubricantes	De acuerdo a lo contemplado mediante instructivo de la Policía Nacional (Dirección de Antinarcoóticos).	Piscina de contención
		Manejo de aeronaves, vehículos terrestres, equipos y maquinaria	Comandante base de aspersión	Registro con la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica.
		Medidas de salud ocupacional y seguridad industrial	Grupo de salud ocupacional de la Dirección de Antinarcoóticos	En las bases de aspersión revisar elementos de protección personal de acuerdo al instructivo emitido por la Dirección de Antinarcoóticos.
		Señalización Capacitación para manejo de productos agroquímicos y medidas de salud ocupacional y seguridad industrial.	Grupo de salud ocupacional de la Dirección de Antinarcoóticos	Capacitación 60 horas por año de acuerdo al decreto 1843. Señalización de acuerdo al instructivo emitido por la Dirección de Antinarcoóticos.
Ficha tres	Manejo de residuos sólidos	Plan de manejo de residuos sólidos domésticos (RSD)	Ejecutor Plan de Manejo Ambiental en cada una de las bases	*R.S.D. un modulo de envases de separación en la fuente *Acta o folleto u otro medio de divulgación de R.S.D.
			Manejo de residuos sólidos especiales (RSE) y residuos sólidos ligados al manejo de agroquímicos (RSA)	*R.S.E. registro diario de producción y triple lavado de agroquímicos -Actas de entrega a la firma Ecoazul para la disposición final de R.S.A.
Ficha Cuatro	Manejo de aguas residuales en las bases del PECIG	Manejo de aguas residuales, Tratamiento de afluentes, Disposición final y Control de vertimientos	Ejecutor Plan de Manejo Ambiental en cada una de las Bases	Teniendo en cuenta que las operaciones de aspersión se realizan en aeropuertos comerciales y el personal pernocta y toma los alimentos, en hoteles contratados, se debe auditar: 1. Reutilización del agua contaminada para la preparación de la mezcla mediante observación directa. 2. implementación de las plantas móviles de tratamiento para



				lavado de aviones
Ficha cinco	Monitoreo ambiental	Análisis de residuos de glifosato y AMPA Atención de quejas	Dirección Nacional de Estupefacientes (D.N.E.) Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C.) e Instituto Nacional de salud (I.N.S)	*análisis de residuos de trazas de AMPA en suelo y agua *La Dirección Antinarcóticos prestara el apoyo logístico para el cumplimiento de dichas actividades
Ficha seis	Comunicación y gestión social	Comunicación Capacitación Coordinación interinstitucional Atención de quejas Atención en salud	Dirección Nacional de Estupefacientes (D.N.E.)	Comunicación Capacitación Coordinación interinstitucional Atención quejas y Atención en salud
Ficha siete	Programa de Salud pública,	Determinación del panorama de riesgos en salud humana Información para la prevención de exposiciones y accidentes originados por los cultivos ilícitos y su erradicación Atención en salud de efectos relacionados con los cultivos ilícitos y su erradicación Evaluación de quejas sobre efectos en salud	Instituto Nacional de salud (I.N.S)	Por parte de la Dirección de Antinarcóticos, la auditoría certificara la actuación del Plan de contingencia cuando se requiera mediante la revisión, mediante el cual se notificara al Instituto Nacional de salud para el desplazamiento del equipo médico.
Ficha ocho	Plan de contingencia	Estructura del plan de contingencia Plan operativo Sistema de información o bases de datos Cronograma de actividades	Comandante base de aspersión	Acta que certifica la estructuración del plan de contingencia por bases de operación Procedimiento establecido para la atención de contingencias observación directa Bases de datos de registro de contingencia Acciones de seguridad aplicadas a contingencias (Dumping).
<p>De conformidad con lo expuesto en la Resolución 0031 del 26 de Septiembre del 2003 del Consejo Nacional de Estupefacientes la comisión auditora deberá Coordinar con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional la logística de seguridad y control del desarrollo, a la que hubiera lugar para el desplazamiento de los auditores a las bases de operación y zonas de aspersión.</p> <p>Colectar, dar cadena de custodia, procesar y analizar las contra-muestras (recolección de contra-muestras¹ de suelos y aguas en la áreas de operación del Programa y al igual que de la mezcla empleada</p>				

¹ CONTRAMUESTRAS. Muestra de replica de suelos y aguas, que sean muestreados por parte de la Entidad Operadora.

para asperjar², acompañadas de los resultados de laboratorio analizados) correspondientes en igual número a los monitoreos ambientales que realice la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional³. El número de contra-muestras a ser recolectadas y analizadas durante el periodo del contrato será de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro y de conformidad con la programación que establezca la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

En el mismo sentido a las muestras tomadas de suelo y agua según el caso se les debe analizar detección de Glifosato y AMPA, caracterización (ph, capacidad de intercambio catiónico, relación de bases intercambiables, nitratos, amonio, nitritos, porcentaje de materia orgánica, textura), concentración de glifosato y Ampa, indicadores biológicos (recuento de bacterias, hongos actinomicetos y fijadores de nitrógeno), Nitrógeno total y fósforo total y disponible.

Tabla 3. Relación contra-muestras (Resolución 1054 de 2003).

Detección de Residuos de Glifosato y AMPA				
áreas de operación⁴	N° contra-muestras de agua⁵		N° contra-muestras de suelo⁶	
	Antes	Después	Antes	Después
Núcleo Putumayo - Caquetá	1	1	1	1
Núcleo Guaviare – Meta	1	1	1	1
Núcleo Arauca - Vichada	1	1	1	1
Núcleo Nariño–Cauca–Choco y Valle	1	1	1	1
Núcleo Antioquia – Córdoba – Bolívar – Santander – Norte de Santander – Boyacá – Caldas - Cundinamarca	1	1	1	1
Total Muestras	5	5	5	5

Presentar el Plan de riesgo, que contemple los riesgos inherentes al plan de manejo ambiental del PECIG y los riesgos de control relacionados con la Auditoria acompañado las propuestas de acción a ser implementadas por las entidades ejecutoras en procura de dar solución a las falencias que se presenten.

² Se debe coleccionar, procesar y analizar una (1) por base de aspersión en operación durante el periodo de auditoria.

³ La auditoria deberá incluir la totalidad de los costos en los que se incurra para efectuar los análisis de laboratorio de las contra-muestras.

⁴ La recolección de muestras será coordinada de acuerdo con las programaciones de verificación que efectúe la Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos.

⁵ La detección de Glifosato y AMPA en muestras de aguas, serán efectuados en el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas LANIA del Instituto Colombiano Agropecuario. El costo de análisis por muestra se encuentra establecido en el Acuerdo 005 del 19 de Diciembre de 2006.

⁶ La detección de Glifosato y AMPA en muestras de suelo dependerá de la puesta en marcha de los equipos y protocolos correspondientes en el Laboratorio de Suelos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. De no ser posible la detección de estas moléculas se efectuará análisis químico de las muestras de suelos. El cual incluirá Caracterización (humedad, CIC, Calcio, Magnesio, Potasio, Sodio, Fósforo, Aluminio de cambio, saturación de bases, carbón orgánico, textura y ph), Nitrógeno total y Fósforo Total.



- Seguimiento a la operación del PECIG.

Auditar de manera integral, las actividades de operación y todos los aspectos que intervengan en la problemática o situación ambiental actual del PECIG, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional, las cuales incluyen las siguientes etapas:

a). Etapa de detección. Se basa en la interpretación de imágenes de satélite, tiene por objeto identificar, caracterizar y espacializar las áreas afectadas por los cultivos ilícitos y determinar las zonas de exclusión del programa, estableciendo franjas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y de conformidad con el artículo 87 del Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Protección Social.

b). Etapa de aspersión. Con base en la información recopilada en la etapa anterior se desarrollan las aspersiones, realizadas por aeronaves adscritas a la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional, que cuentan con equipos especiales para operar con precisión, es decir, teniendo en cuenta las coordenadas geográficas de los lotes a erradicar que fueron determinadas en la fase de detección. Además, se lleva el registro de todas las operaciones de aspersión para verificar posteriormente la ubicación exacta de los sitios asperjados para atender las posibles quejas.

c). Etapa de verificación. Proceso en el que se evalúa el cumplimiento de los parámetros técnicos y ambientales del PECIG.

El auditor deberá realizar seguimiento de las etapas descritas anteriormente, para garantizar el cumplimiento de los parámetros operacionales del Programa, la implementación de las fichas ambientales y la efectividad en la erradicación de cultivos ilícitos.

Igualmente el auditor ambiental participará y evaluará los procesos de monitoreo ambiental que se adelanten en el PECIG, efectuando el análisis independiente correspondiente.

- Participación en los procesos de verificación de la efectividad del PECIG.

El auditor podrá participar en el proceso de verificación nacional de la eficacia agronómica de la erradicación de los cultivos ilícitos con el herbicida Glifosato, realizado con una periodicidad semestral, por parte de las autoridades nacionales, con invitación de organismos internacionales. De este proceso el auditor deberá elaborar un informe que incluya cartografía, fotos digitales georeferenciadas, registros y observaciones técnicas respecto del proceso desarrollado y los escenarios actual, tendencial y prospectivo de las áreas afectadas por presencia de cultivos ilícitos de coca.

- Atención de quejas

El auditor deberá verificar el cumplimiento del proceso de atención de quejas por presuntas afectaciones generadas durante el marco de ejecución del PECIG, en el territorio Nacional. Para tal efecto deberá



- Consultar la base de datos del Sistema de quejas por presuntas afectaciones en actividades agropecuarias, acompañar los procesos de verificación de las mismas cuando sea requerido, asistir a las reuniones que convoque el Comité Técnico Interinstitucional de Quejas y revisar de forma aleatoria el trámite y respuesta final dado a los quejosos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 008 del 2 de Marzo de 2007, del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- Consultar la base de datos del sistema de quejas por presuntas afectaciones en salud humana y realizar el análisis de las mismas indicando, su adecuado trámite, seguimiento y la tendencia en la materialización de los riesgos inherentes al desarrollo del programa de aspersión con glifosato.
- Acompañar los procesos de verificación de quejas cuando sea requerido, verificar la adecuada atención de las mismas de conformidad a la normatividad vigente.

Informes

El resultado de la auditoria debe reflejarse en los informes de forma clara y concisa, todas las actividades realizadas, y si hubiera lugar los hallazgos de no conformidad que se detecten, indicando la evidencia que fundamente las afirmaciones contenidas en el mismo. Cada informe deberá reflejar los siguientes aspectos del PECIG.

- Plan de riesgo, que contemple los riesgos inherentes al PECIG y los riesgos de control relacionados con la Auditoria.
- Plan de contingencia encaminado a mitigar los riesgos determinados en el plan de riesgo.
- Áreas de operación del programa y evaluación del desarrollo de las operaciones.
- Grado de cumplimiento y avance en la Implementación del Plan de Manejo Ambiental vigente.
- Descripción y argumentación a de los hallazgos de no cumplimiento detectados en los procesos técnicos y de operaciones realizadas, los cuales irán acompañados de las respectivas recomendaciones o medidas correctivas que se puedan aplicar para su corrección.
- Evaluación del proceso de atención de quejas por presuntas afectaciones en actividades agropecuarias y en salud humana generados por el PECIG.
- Análisis de cumplimiento del PECIG, frente a la normatividad ambiental y estándares nacionales aplicables al PECIG, de acuerdo con el marco legal del mismo.
- Propuestas de las acciones correctivas a ser adoptadas en el programa para dar cumplimiento al marco legal vigente y estándares operacionales del mismo, así como determinar e indicar que Entidad realizar la implementación de las medidas y el plazo mas razonable para ello.
- Igualmente deberá contemplarse las directrices estipuladas por la DNE para el efecto, durante el desarrollo del contrato. Los informes deberán ser entregados de forma impresa y magnética, e incluirán cartografía de las áreas evaluadas, fotografías (impresa y archivo digital) debidamente georeferenciadas, videos, resultados de análisis de pruebas de laboratorio y demás documentación que refleje el proceso de auditoria del periodo.
- Igualmente el contratista deberá realizar la sustentación técnica de los informes de auditoria, ante el Comité Técnico Interinstitucional y en los escenarios que le sean requeridos, así como emitir los conceptos técnicos que se le soliciten en relación con el objeto contractual. Los gastos en los cuales incurra en la preparación y desarrollo de la presentación serán a cargo del contratista.
- La Auditoria deberá realizar mensualmente desplazamientos a las bases de operación del programa y acompañar las labores de Verificación de quejas, monitoreos ambientales, verificación Nacional y verificación de acuerdos con comunidades indígenas, desarrolladas por



la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del PECIG.

- En el mismo sentido los costos en los que incurra la auditoria por dichas actividades serán asumidos por esta en su totalidad
- Periodicidad de los informes

Se deben entregar informes con la siguiente periodicidad:

PERIODICIDAD	OBJETO	ENTREGADO A
Mensual (30 días calendario), a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato	Informe mensual de actividades y visita de verificación a la base de aspersión.	Dirección Nacional De Estupefacientes DNE,
Trimestral (90 días calendario), a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato	Informes trimestrales dirigidos al Comité Técnico Interinstitucional del PECIG.	
Semestral (180 días calendario), a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.	Informes semestral consolidado correspondiente a las labores de monitoreo ambiental (Contramuestras de suelo – agua)	
	Informe semestral consolidado de la Misiones de Verificación Nacional, contados a partir de la fecha de la última verificación Nacional.	
Informe Final	Informe final de actividades y certificado de cumplimiento del PECIG.	

No obstante la periodicidad definida para la presentación de los informes, el contratista deberá notificar oportunamente a la Dirección Nacional de Estupefacientes (Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación), las deficiencias encontradas, así como las situaciones de riesgo por la naturaleza de las mismas se requiera de su atención inmediata.



Productos del contratista

Los productos esperados en desarrollo del contrato son:

- Informes mensuales, trimestrales, semestrales y final de auditoría a la Dirección Nacional de Estupefacientes.
- Informes al seguimiento de los protocolos establecidos para las Misiones de Verificación Nacional.
- Informes trimestrales de auditoría al Comité Técnico Interinstitucional del PECIG.
- Informes extraordinarios (a solicitud de la DNE)
- Notificaciones de Hallazgos (En caso de presentarse la situación)
- Soportes como fotografías, imágenes, cartografía o espacio mapas, videos etc.

Requisitos de los productos a entregar.

- Todos los documentos deberán ser entregados en original y dos copias análogas y una copia en medio magnético de todos los productos en formato Word 6.0, office 97, hojas de Excel para ambiente Windows 98 y cartografía en Arcview 3.2, en pasta dura, la calidad de la impresión debe ser en nivel óptimo o superior y el papel de la impresión debe ser apropiado, todas las hojas deben tener membrete y paginación.
- El registro fotográfico digital en archivos jpg o bmp, las imágenes contenidas a lo largo del documento debe presentarse en papel mate de 90 gr/m² cada fotografía deberán tener uniformidad de tamaño (Sin alteraciones de escala y resolución), secuencia numérica, título, coordenadas, descripción del objeto a ser registrado, resolución apropiada, fuente (Autor, Fecha de toma y localización).
- Diagnostico de la situación actual estado de cumplimiento y desarrollo de cada una de las fichas que contempla la Resolución 1054 de 2003 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (Ficha uno: programa de manejo de las operaciones de aspersión, Ficha dos: Programa de seguridad industrial en las bases de operación, Ficha tres: Programa de manejo de residuos sólidos, Programa cuatro: Programa de manejo de aguas residuales en las bases del PECIG, Ficha cinco: Programa de monitoreo ambiental, Ficha seis: Programa de comunicación y gestión social, Ficha siete: Programa de Salud pública, Ficha ocho: Plan de contingencia).
- Reporte argumentado y sustentado de los Hallazgos de conformidad y no conformidad a los que hubiera lugar, y en caso de presentarse las sugerencias de acción por medio de las cuales se les pueda dar corrección.
- Resultados de los análisis de suelos sobre detección de Glifosato y AMPA, caracterización (ph, capacidad de intercambio catiónico, relación de bases intercambiables, nitratos, amonio, nitritos, porcentaje de materia orgánica, textura), concentración de glifosato y Ampa, indicadores biológicos (recuento de bacterias, hongos actinomicetos y fijadores de nitrógeno), Nitrógeno total y fósforo total y disponible; al igual que los análisis de agua.
- Marco legal contempla todas las normas relacionadas con el desarrollo y ejecución del PECIG.
- La versión editada (Síntesis ilustrada) de los informes trimestrales deben presentar la estructura del documento en formato Word 6.0 y los registros gráficos en formato jpg no superiores a una mega
- Copia magnética de todos los productos en CD, en versiones compatibles con las de la DNE, de conformidad con lo establecido por el supervisor al contratista al iniciar el contrato.



		<ul style="list-style-type: none"> Todos los informes elaborados deberán contemplar un análisis de las actividades realizadas así como las recomendaciones sobre acciones inmediatas a seguir. De la misma forma se deberá entregar una versión editada (síntesis ilustrada) de los informes trimestrales presentados al Comité Técnico Interinstitucional del Consejo Nacional de Estupefacientes, para ser presentada en la página Web de la Dirección Nacional de Estupefacientes.
3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.1	RÉGIMEN JURÍDICOS APLICABLE	El contrato de consultoría a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por lo dispuesto en el artículo 61 y sucesivos del decreto 2474 de 2008 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.
3.2	MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con lo expuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, la presente contratación corresponde a un Concurso de Méritos abierto con propuesta técnica simplificada. (PTS)
3.3	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	De acuerdo con la tipología contractual la orden que se debe celebrar corresponde a un contrato de consultoría
3.4	SUPERVISIÓN	La Entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá su supervisión a través del Subdirector de Asuntos Regionales y Erradicación de la Dirección Nacional de Estupefacientes o de quien éste delegue por escrito.
4.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO	
4.1	ANÁLISIS ECONÓMICO	<p>La Auditoría Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con el herbicida glifosato – PECIG, se ha constituido en un proceso licitatorio que por su especificidad, dimensiones y características no permite la realización de un estudio de mercado como tal, puesto que las propuestas que pudieran recibirse serían de un valor bastante alto, que oscila entre los \$500.000.000 a los \$1.000.000.000; lo cual generaría bajo las condiciones presupuestales de la Dirección Nacional de Estupefacientes que dicha contratación no pudiera realizarse.</p> <p>Por lo anterior el estudio de mercado que se presenta, es el consecutivo de los contratos de Auditoría, que año tras año se han venido realizando, complementado con los montos y el personal que integró cada una de las Auditorías, para así cubrir de manera eficiente esta obligación que se encuentra establecida en la Resolución 0031 de 2003, emanada por el Consejo Nacional de Estupefacientes.</p>



Tabla 4. Relación de contrataciones realizadas en cumplimiento de la Resolución 0031 de 2003

No.	Contrato	Valor	Dependencias y funcionarios responsables de cada etapa, fase o actividad. (Supervisión Contrato)	Contratos de consultoría externa o de personal contratado para adelantar las actividades relacionadas con su ejecución.	Vigencia	Tiempo de duración de cada una de las etapas, fases o actividades de la Auditoría.	Términos y metodología establecida para las diferentes etapas, fases o actividades de la Auditoría.	Numero y perfil profesional de los funcionarios (Contratistas)
1	CONTRATO 033 DE 2002	40.000.000,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	21 de Noviembre de 2002 a 20 de Abril de 2003	6 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoría. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
2	CONTRATO 019 DE 2003	32.000.000,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	7 de Mayo a 6 de Septiembre de 2003	6 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoría. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
3	CONTRATO 040 DE 2003	32.000.000,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	8 SEPTIEMBRE DE 2003-8 ENERO DE 2004	5 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoría. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
4	CONTRATO 001 DE 2004	16.000.000,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	21 de Enero a 21 de Marzo de 2004	3 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoría. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos



		5	CONTRATO 013 DE 2004	82.297.006,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	5 de Abril de 2004 a 5 de Marzo de 2005	11 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoria. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
		6	CONTRATO 033 DE 2004	7.500.000,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	20 Sep de 2004 - 20 Enero de 2005	4 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoria. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
		7	CONTRATO 034 DE 2004	7.500.000,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	20 Sep de 2004 - 20 Enero de 2005	4 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoria. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
		8	CONTRATO 015 DE 2005	94.045.660,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	25 mayo de 2005 – 25 de Febrero de 2006	9 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoria. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
		9	Adicion 1 Contrato 015 de 2005	18.000.000,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	1 mes 23 días	1 mes 23 días	Términos de Referencia	1 director de auditoria. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos



	10	Adición 2 Contrato 015 de 2005	18.000.000,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	1 mes 23 días hasta 14 de julio de 2006	1 mes 23 días	Términos de Referencia	1 director de auditoría. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
	11	CONTRATO 026 DE 200	150.273.000,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	CONTRATO	19 DE OCTUBRE DE 2006 A 18 DE OCTUBRE DE 2007	12 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoría. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
	12	CONTRATO 027 DE 2006	15.029.760,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	CONTRATO	19 DE OCTUBRE DE 2006 A 18 DE OCTUBRE DE 2007	12 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoría. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
	13	CONTRATO 032 DE 2007	138.602.600,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	CONTRATO	28 DE DICIEMBRE DE 2007 A 27 DE OCTUBRE DE 2008	10 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoría. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
	14	CONTRATO 051 DE 2008	189.999.648,00	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.	CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2006 A 18 DE OCTUBRE DE 2007	12 meses	Términos de Referencia	1 director de auditoría. ingeniero forestal experto cultivos ilícitos
5.	FACTORES DE SELECCIÓN								

5.1	CALIFICACIÓN	<p>De conformidad con lo expuesto en la Ley 80 de 1993, en el numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, así mismo, el procedimiento contemplado en el Decreto 2474 de 2008, la Dirección Nacional de Estupefacientes aplicará los criterios de selección objetiva estipulados dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS). En este sentido el procedimiento de evaluación de las propuestas, será aplicado de la siguiente manera sobre una base de 100 puntos:</p> <table border="1" data-bbox="418 590 1518 856"> <tr> <th colspan="2">1. Experiencia específica del proponente</th> </tr> <tr> <td>Entre 5 y 8 contratos de auditoría y/o interventoría ambiental ejecutados</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entre 9 y 12 contratos de auditoría y/o interventoría ambiental ejecutados</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Igual o Mayor a 13 contratos de auditoría y/o interventoría ambiental ejecutados</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos por experiencia del proponente</td> <td>30 puntos</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="418 919 1518 1325"> <tr> <th colspan="2">2. Experiencia específica del Director Del Proyecto (Formación académica: diploma y acta de grado)</th> </tr> <tr> <td>Entre 5 y 8 proyectos certificados en calidad de Director de auditoria y/o interventoria ambiental</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entre 9 y 12 proyectos certificados en calidad de Director de auditoria y/o interventoria ambiental</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Igual o Mayor a 13 proyectos certificados en calidad de Director de auditoria y/o interventoria ambiental</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos por experiencia del director del proyecto</td> <td>30 puntos</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="418 1388 1518 1808"> <tr> <th colspan="2">3. Experiencia del Profesional en ciencias de la tierra (Formación académica: diploma y acta de grado de grado)</th> </tr> <tr> <td>Entre 2 y 4 proyectos certificados en interventorías y/o auditorias ambiental en manejo de sistemas de información geográfica o cartografía digital.</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entre 5 y 7 proyectos certificados en interventorias y/o auditorias ambiental en manejo de sistemas de información geográfica o cartografía digital.</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Igual o Mayor a 8 proyectos certificados en interventorias y/o auditorias ambiental en manejo de sistemas de información geográfica o cartografía digital.</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos por experiencia del profesional en ciencias de la tierra</td> <td>15 puntos</td> </tr> </table>	1. Experiencia específica del proponente		Entre 5 y 8 contratos de auditoría y/o interventoría ambiental ejecutados	20 puntos	Entre 9 y 12 contratos de auditoría y/o interventoría ambiental ejecutados	25 puntos	Igual o Mayor a 13 contratos de auditoría y/o interventoría ambiental ejecutados	30 puntos	Puntos máximos por experiencia del proponente	30 puntos	2. Experiencia específica del Director Del Proyecto (Formación académica: diploma y acta de grado)		Entre 5 y 8 proyectos certificados en calidad de Director de auditoria y/o interventoria ambiental	20 puntos	Entre 9 y 12 proyectos certificados en calidad de Director de auditoria y/o interventoria ambiental	25 puntos	Igual o Mayor a 13 proyectos certificados en calidad de Director de auditoria y/o interventoria ambiental	30 puntos	Puntos máximos por experiencia del director del proyecto	30 puntos	3. Experiencia del Profesional en ciencias de la tierra (Formación académica: diploma y acta de grado de grado)		Entre 2 y 4 proyectos certificados en interventorías y/o auditorias ambiental en manejo de sistemas de información geográfica o cartografía digital.	5 puntos	Entre 5 y 7 proyectos certificados en interventorias y/o auditorias ambiental en manejo de sistemas de información geográfica o cartografía digital.	10 puntos	Igual o Mayor a 8 proyectos certificados en interventorias y/o auditorias ambiental en manejo de sistemas de información geográfica o cartografía digital.	15 puntos	Puntos máximos por experiencia del profesional en ciencias de la tierra	15 puntos
1. Experiencia específica del proponente																																
Entre 5 y 8 contratos de auditoría y/o interventoría ambiental ejecutados	20 puntos																															
Entre 9 y 12 contratos de auditoría y/o interventoría ambiental ejecutados	25 puntos																															
Igual o Mayor a 13 contratos de auditoría y/o interventoría ambiental ejecutados	30 puntos																															
Puntos máximos por experiencia del proponente	30 puntos																															
2. Experiencia específica del Director Del Proyecto (Formación académica: diploma y acta de grado)																																
Entre 5 y 8 proyectos certificados en calidad de Director de auditoria y/o interventoria ambiental	20 puntos																															
Entre 9 y 12 proyectos certificados en calidad de Director de auditoria y/o interventoria ambiental	25 puntos																															
Igual o Mayor a 13 proyectos certificados en calidad de Director de auditoria y/o interventoria ambiental	30 puntos																															
Puntos máximos por experiencia del director del proyecto	30 puntos																															
3. Experiencia del Profesional en ciencias de la tierra (Formación académica: diploma y acta de grado de grado)																																
Entre 2 y 4 proyectos certificados en interventorías y/o auditorias ambiental en manejo de sistemas de información geográfica o cartografía digital.	5 puntos																															
Entre 5 y 7 proyectos certificados en interventorias y/o auditorias ambiental en manejo de sistemas de información geográfica o cartografía digital.	10 puntos																															
Igual o Mayor a 8 proyectos certificados en interventorias y/o auditorias ambiental en manejo de sistemas de información geográfica o cartografía digital.	15 puntos																															
Puntos máximos por experiencia del profesional en ciencias de la tierra	15 puntos																															

		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">4. Profesional en medicina (Formación académica: diploma y acta de grado de grado)</th> </tr> <tr> <td>Experiencia específica entre tres (3) años y menor a cinco (5) años certificados en toxicología y/o manejo de paciente intoxicado por sustancias</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia específica mayor de cinco (5) años certificados en toxicología y/o manejo de paciente intoxicado por sustancias</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos Máximos para el profesional en ciencias de la salud</td> <td>15 puntos</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">5. Técnico en ciencias de la tierra (Formación académica: diploma y acta de grado de grado)</th> </tr> <tr> <td>Experiencia específica entre tres (3) y menor a cinco (5) proyecto certificado en interventorias y/o auditorías ambiental.</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia específica mayor a cinco (5) proyectos certificados en interventorias y/o auditorías ambiental.</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos Máximos para el Técnico en ciencias de la tierra</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>	4. Profesional en medicina (Formación académica: diploma y acta de grado de grado)		Experiencia específica entre tres (3) años y menor a cinco (5) años certificados en toxicología y/o manejo de paciente intoxicado por sustancias	10 puntos	Experiencia específica mayor de cinco (5) años certificados en toxicología y/o manejo de paciente intoxicado por sustancias	15 puntos	Puntos Máximos para el profesional en ciencias de la salud	15 puntos	5. Técnico en ciencias de la tierra (Formación académica: diploma y acta de grado de grado)		Experiencia específica entre tres (3) y menor a cinco (5) proyecto certificado en interventorias y/o auditorías ambiental.	5 puntos	Experiencia específica mayor a cinco (5) proyectos certificados en interventorias y/o auditorías ambiental.	10 puntos	Puntos Máximos para el Técnico en ciencias de la tierra	10 puntos												
4. Profesional en medicina (Formación académica: diploma y acta de grado de grado)																														
Experiencia específica entre tres (3) años y menor a cinco (5) años certificados en toxicología y/o manejo de paciente intoxicado por sustancias	10 puntos																													
Experiencia específica mayor de cinco (5) años certificados en toxicología y/o manejo de paciente intoxicado por sustancias	15 puntos																													
Puntos Máximos para el profesional en ciencias de la salud	15 puntos																													
5. Técnico en ciencias de la tierra (Formación académica: diploma y acta de grado de grado)																														
Experiencia específica entre tres (3) y menor a cinco (5) proyecto certificado en interventorias y/o auditorías ambiental.	5 puntos																													
Experiencia específica mayor a cinco (5) proyectos certificados en interventorias y/o auditorías ambiental.	10 puntos																													
Puntos Máximos para el Técnico en ciencias de la tierra	10 puntos																													
6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS																														
6.1 RIESGOS		<p>Para los efectos del proceso de selección, se realizará el siguiente análisis:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Tipificación</th> <th>Evento</th> <th>Severidad</th> <th>Frecuencia</th> <th>Asigna al Contratista</th> <th>Asigna a la Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Financiero</td> <td>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td> <td>Mínima</td> <td>Poco Probable</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Financiero</td> <td>Variación en los precios de mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato</td> <td>Mínima</td> <td>Poco Probable</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Jurídico</td> <td>No realizar la entrega del bien</td> <td>Critica</td> <td>Probable</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X	2	Financiero	Variación en los precios de mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	Mínima	Poco Probable	X		3	Jurídico	No realizar la entrega del bien	Critica	Probable	X	
	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																								
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X																								
2	Financiero	Variación en los precios de mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	Mínima	Poco Probable	X																									
3	Jurídico	No realizar la entrega del bien	Critica	Probable	X																									

			en la fecha y lugar solicitados.				
	4	Jurídico	El bien exigido por la entidad no cumple con las necesidades del área que requiere el servicio	Catastrófica	Poco Probable		X
	5	Jurídico	Que el contratista no pueda entregar el bien objeto del contrato	Catastrófica	Probable	X	
	6	Técnico	No entregar el bien de acuerdo con el ofrecimiento presentado	catastrófica	Probable	X	
	8	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Poco Probable	X	X
	9	Operativo	Condiciones de seguridad en las áreas de influencia de cultivos ilícitos	Crítica	Probable		x
6.2	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES admitirá como mecanismo de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.						
	MECANISMOS DE COBERTURAS						
	TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN		
	GARANTÍA ÚNICA	Calidad del servicio prestado	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Debido al tipo de información y actividad a desarrollar se, se deben garantizar la totalidad de los parámetros		
	GARANTÍA ÚNICA	Cumplimiento de contrato	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Debido al tipo de información y actividad a desarrollar se, se deben garantizar la totalidad de los parámetros		
	GARANTÍA ÚNICA	Pago de salarios y prestaciones sociales	veinticinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una duración igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Debido al tipo de información y actividad a desarrollar la cual esta directamente relacionada a la ejecución del programa de erradicación de cultivos ilícitos		



				mediante aspersión aérea con el herbicida glifosato, deben garantizarse la totalidad de los parámetros
	GARANTÍA ÚNICA	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Con una duración igual al plazo del contrato y dos (2) años más. Debido al tipo de información y actividad a desarrollar la cual esta directamente relacionada a la ejecución del programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida glifosato, deben garantizarse la totalidad de los parámetros
<p>No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.</p> <p>Adicionalmente en la etapa precontractual se exigirá una póliza de seriedad de la oferta, por el diez (10%) por ciento del monto de la propuesta, en una vigencia a partir de la presentación de la propuesta y hasta que se aprueben las garantías.</p>				

El presente estudio previo fue elaborado por la Subdirector de Asuntos Regionales y Erradicación.

JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA
Subdirector de Asuntos Regionales y Erradicación.